LLAMASE A LICITACION, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, para la construcción de dos buques salvavidas en la escuela naval, ajustándose por el proyecto que se expone en la secretaria de la misma, y bajo el pliego de condiciones que se ha confeccionado al efecto, todo lo cual se pone de manifiesto para que los interesados puedan presentarse en la secretaría de la escuela, en el horario de 10 á 12 de la mañana, y de 2 á 4 de la tarde, en los días hábiles, de 15 á 30 de abril, y en el mismo plazo de 30 días, en que se recibirán las propuestas en sobres cerrados y lacrados, que deben ser presentados en la secretaría de la escuela, en el horario de 10 á 12 de la mañana, del 30 de abril al 30 de mayo inclusive, en que se abrirán. Buenos Aires, marzo 31 de 1898.—Francisco Moreno, secretario.—Angel J. Blanco, secretario. (3 publicaciones)

A DUANA DE LA CAPITAL.—LICITACION. Estando suficientemente ultimado por el arquitecto de la Aduana, bajo la dirección del ventajoso de los trabajos de la misma y de la capital, la ejecución de los trabajos de la obra de la Aduana de la capital. La licitación se hará por el término de 30 días, y se recibirán en la mesa de informes de la Aduana, en el horario de 10 á 12 de la mañana, y en el día de la licitación, en el mismo, en presencia de los interesados, los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se pueden ver en la Contaduría de la Aduana, Buenos Aires, abril 1 de 1898.—Guillermo Lamarca, contador. (3 publicaciones)

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA. Llamase á licitación por treinta días, para la provisión de yerba y cigarrillos para los presos de la provincia, y demás que pueda necesitar en el año 1898. El pliego de bases y condiciones se encuentra en la misma Contaduría, donde se recibirán las propuestas en la misma, hasta las diez de la mañana del día 15 de abril, en que se abrirán en presencia de los interesados. Buenos Aires, marzo 31 de 1898.—Francisco Moreno, contador general.—Angel J. Blanco, secretario. (3 publicaciones)

INTENDENCIA DE LA ADUANA.—LICITACION. Llamase á licitación, por el término de treinta días, para el transporte de la valija que debe salir desde la fecha, para la Colonia del Sacramento, Montevideo y demás puertos de la República Oriental del Uruguay, y para la presentación de los propuestas, pueden ser presentadas en la mesa de informes de la Aduana, desde el día 10 de abril, hasta el día 30 del mismo mes, en el horario de 10 á 12 de la mañana. Buenos Aires, marzo 31 de 1898.—Guillermo Lamarca, contador. (3 publicaciones)

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO.—En ejecución de la ordenanza vigente, se llama á licitación para la construcción de un edificio para la Municipalidad de Nueve de Julio, de acuerdo con los planos y demás antecedentes que se pueden consultar en la Secretaría de la Municipalidad, donde también se recibirán las propuestas en la misma, hasta el día 30 de abril, en que se abrirán, en presencia de los interesados. Nueve de Julio, marzo 31 de 1898.—Francisco Moreno, intendente.—Angel J. Blanco, secretario. (3 publicaciones)

EDICTOS

EL Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL en la capital de la República, Dr. A. Lautaro y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación de presente, á todos los acreedores y herederos de don ANTONIO MARTINEZ ROMAN, ya sea como heredero ó acreedor, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

EL Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN lo civil de la capital de la República, Dr. Manuel Quiroz y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los acreedores y herederos de don ANTONIO CERELINO Y DOMINGA LAGOS DE MARTINEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

EL Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL en la capital de la República, Dr. A. Lautaro y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los acreedores y herederos de don ALBERTO PAYAS, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

EL Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL en la capital de la República, Dr. Manuel Quiroz y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los acreedores y herederos de don ANTONIO MARTINEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ de la sección 1ª de la capital, se hace saber por la presente, que en el juicio que se sigue contra don ANTONIO MARTINEZ, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, marzo 29 de 1898. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Publíquese por tres veces en el término de ley, en los diarios de mayor circulación, la demanda que se deja relacionada, y cítese por medio de edictos á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado, para que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación comparezcan á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Lo que por orden de dicho juez se hace saber á los efectos legales. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ DE 1ª instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Lautaro y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los acreedores y herederos de don ANTONIO MARTINEZ ROMAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ DE 1ª instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Lautaro y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los acreedores y herederos de don ANTONIO MARTINEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, marzo 29 de 1898.—Alberto Gallardo, secretario. (3 publicaciones)

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ DE 1ª instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Lautaro y secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los acreedores y herederos de don ANTONIO MARTINEZ ROMAN

impresión general, no se ver maduradas sus ideas ni acciones y Sagasta, los jóvenes en su propio—Nuevo Proyecto informal, frecuente meditad. Por años en que ya ha dado de buena fe, de completa y absoluta buena fe. Se ha tomado tiempo para completar el examen filosófico de su sistema y de los hombres y ahora ya cree que ha llegado el momento de ejecutar la imaginación, lo ha escrito verdaderamente maravillosos si resulta. Estos momentos están reflejados en el libro. Al traducir sus impresiones el autor no ha podido dejarse todo la extensión de su plan y necesariamente ha dejado de apuntar una buena parte de los elementos que posee. El trabajo que ha escrito, dice en su libro el libro es la guardado futuro con el que consagro a España. De ahí, que no tiene ordenado con la frases, sino que ciertos rasgos y que hoy dejado en su primer lugar, se ve en ellos a consejos apenas insinuados. Estamos seguros que el autor general Mansilla ha escrito esta impresión al [illegible] de la Sociedad Argentina de la defensa, porque [illegible] por la misma seguridad de tino que el general Mansilla imprime a [illegible] de su estilo.

Rosas es, según el [illegible] que corrobora en su portada, un ensayo histórico [illegible] Como dice el autor, la idea fundamental de Mansilla es que [illegible] conoce de un alemán y [illegible] dentro que [illegible] a esta vida aumento que la memoria [illegible] rumbos de su [illegible]. Tal debía ser diversamente [illegible] de Rosas, el tirano y encontrar en el los [illegible] tiranía. Como propósito de [illegible] más que en [illegible] porque hay desvarío en [illegible] que [illegible] a [illegible] de [illegible] de Mansilla [illegible] que le [illegible] de [illegible] el hombre, el carácter en sus [illegible] generales [illegible] Rosas [illegible] no arroja [illegible] sobre algunos de sus [illegible] de [illegible] la clave de fenómenos [illegible] Rosas [illegible] pretendido [illegible] Hay en la vida de [illegible] contemporáneos, [illegible] que [illegible] contemporáneos [illegible] [illegible] [illegible]